

INSTALACIÓN COGNITIVAMENTE ACCESIBLE "CONTEXTOS AMIGABLES CON LA DISCAPACIDAD"

En la RFEK, desde el Departamento de Para-Karate, apostamos por construir entornos accesibles para las personas con Discapacidad Intelectual (DI) y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), puesto que suelen presentar dificultades de comprensión del entorno. Para romper estas barreras en la accesibilidad, es necesario que las medidas que se lleven a cabo sean válidas; esto es, efectivas, claras e inequívocas.

¿Qué es un pictograma?

Es una imagen que representa un objeto, un lugar, una persona o una acción. Los pictogramas son ayudas visuales, es decir, traspasan la barrera del lenguaje oral y escrito, permitiendo un procesamiento más ágil y eficaz.

¿En qué ayudan los pictogramas?

Los pictogramas favorecen entornos previsibles y predecibles, lo que permite un mejor estado emocional en las personas con DI o TEA. Con estos pequeños ajustes en las instalaciones, o con las historias sociales, reducimos las dificultades en la comprensión de situaciones y, por lo tanto, los estados de alerta, incertidumbre o desajustes conductuales o emocionales.

¿Dónde deben ubicarse los pictogramas?

- En lugar visible, con buena iluminación y que no compartan espacio con otra cartelería del centro (evitar la sobrecarga de información a nivel visual).
- En emplazamientos de fácil acceso que permitan a la persona aproximarse a verlos, leerlos o tocarlos.
- En entradas, salidas, puertas que den acceso a diferentes espacios o lugares (baños, sala de tatami, botiquín...)
- En los lugares en que se precise saber si es posible, conveniente u obligatorio hacer algo (mantenerse en silencio, descalzarse, guardar algún objeto...).
- En caso de señales cerca de puertas, se situarán preferentemente a la derecha.
- Se considera adecuada la altura de colocación entre 90 y 160 centímetros del suelo, siendo recomendable no sobrepasar los 175 centímetros en ningún caso.



¿Qué tengo que hacer?

1. Apunto todos los espacios con los que cuenta nuestra instalación (oficina, sala de tatami, baños...)
2. Busco los pictogramas que necesito en: <https://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate/16-departamentos/705-contextos-amigables-con-la-discapacidad>
3. Imprimo (tamaño 17x17 centímetros) y plastifico los pictogramas
4. Los coloco a la altura adecuada (entre 90 y 160 centímetros del suelo)
5. Evito colocarlos cerca de otra cartelería
6. Compruebo que los pictogramas pueden ser vistos, leídos y tocados
7. Incluyo las secuencias de acciones (ir al baño, voy a Karate, etc.) cerca o dentro del lugar al que hace referencia.
8. Compruebo con algún deportista que todo está en su lugar
9. Hago fotografías y las envío a: para-karate@rfek.es
10. Firmo Autorización para la cesión de datos a la RFEK
11. Espero la revisión por parte del Departamento Nacional de Para-Karate, quién determinará si nuestro dojo cumple las recomendaciones de la RFEK sobre accesibilidad cognitiva
12. Si se siguen las recomendaciones de Accesibilidad de la RFEK recibiré un Diploma acreditativo

Fdo. Ainhoa Rodríguez Fernández

Directora Departamento de Para-karate





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS Y PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS DEL CLUB DEPORTIVO _____ POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE

El Departamento de Para-Karate de la RFEK y DA, tiene entre sus objetivos promover la igualdad y la plena inclusión de todos los deportistas y para ello ha publicado **Contextos Amigables con la discapacidad**, una sección dentro de la página web RFEK donde se pueden descargar materiales y recursos con los que mejorar la accesibilidad cognitiva: <https://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate/16-departamentos/705-contextos-amigables-con-la-discapacidad>

Autorización: El Club _____ a través de su representante legal autoriza a la RFEK y DA a publicar su nombre, datos de contacto, web y las imágenes, así como a la difusión en los perfiles de redes sociales oficiales que considere adecuadas, en la web oficial de la RFEK y DA, revistas oficiales, etc.

Responsable: RFEK y DA.

Finalidad tratamiento: exclusivamente para la promoción de las actividades de Para-Karate.

Los datos no se conservarán más allá de lo necesario y se podrá ejercitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso la RFEK y DA.

En _____, a _____ de _____ de 20__

